

BASES PARA II MERCADO DE ARTESANÍA DE COLLADO MEDIANO

E INSTALACIÓN DE BARRAS DE HOSTELERÍA 2024

1. FECHA DE CELEBRACIÓN, LUGAR Y HORARIOS

El mercado de artesanía de Collado Mediano tendrá lugar en el Parque Municipal de La Fuente (C/La Fuente) el día 27 de Abril de 2024.

1.1 ARTESANÍA

- a. Los horarios de apertura y cierre obligatorios serán:
 - i. Mañana: 11.00h a 14.00h
 - ii. Tarde: 16.00h a 21.00h
- b. Queda a elección de cada artesano la posibilidad de ampliar los horarios obligatorios de cierre (a mediodía).
- c. El montaje y desmontaje de los puestos será el mismo día. Se facilitará el montaje a los artesanos participantes desde las 09.00h.

1.2. HOSTELERÍA

- a. Los horarios de apertura y cierre obligatorios serán:
 - a. De 11.00h a 21.00h
- b. El montaje y desmontaje de las barras/food -trucks será el mismo día. Se facilitará el montaje a los hosteleros participantes desde las 09.00h.

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

2.1 ARTESANOS

- a. Únicamente podrán solicitar su participación en este mercado los productores, elaboradores, transformadores y distribuidores de artículos de fabricación artesanal, evitándose productos mayoristas o de fabricación y comercialización masiva.
- b. La organización se reserva el derecho a no dejar participar a comerciantes cuyos productos no se ajusten a la filosofía del mercado de artesanía.
- c. Podrá participar toda persona física o jurídica que esté interesada y cuyos productos que comercialice se engloben en la descripción del primer párrafo. Todo producto alimentario bebida que se comercialice debe cumplir con los reglamentos que marque la legislación vigente (etiquetado, caducidad, etc).
- d. Las inscripciones en ningún caso podrán ser colectivas, se asignará un único puesto por inscripción. Así mismo, únicamente se admitirá una solicitud por cada interesado.
- e. A favor de la diversidad del mercadillo y como beneficio para todos, el Ayuntamiento de Collado Mediano, bajo su criterio, limitará el número de puestos que comercialicen el mismo tipo de artículos. Por esta razón, en la solicitud de participación se requerirá una descripción detallada de los artículos

a la venta, acompañada de información gráfica del producto, enlaces a redes sociales, páginas web..., que podrá ser utilizada para promocionar el mercadillo a través de la página web del Ayuntamiento, para sus redes sociales y para los tableros informativos situados en distintos puntos del municipio.

- f. Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la solicitud. Por ello, no podrán variar la mercancía antes o durante el transcurso del evento.

2.2 HOSTELEROS

- a. Únicamente podrán solicitar su participación en este mercado los empresarios y propietarios de bares y restaurantes o food-trucks.
- b. Las inscripciones en ningún caso podrán ser colectivas, se asignará un único puesto por inscripción. Así mismo, únicamente se admitirá una solicitud por cada interesado.
- c. Los solicitantes tendrán que aportar junto con la inscripción un seguro de responsabilidad civil y el carné de manipulador de alimentos.
- d. Las consumiciones serán servidas en recipientes de plástico o similares, quedando prohibida la venta en recipientes de vidrio.
- e. Queda prohibida la venta de alcohol a menores de edad.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS

3.1 ARTESANOS

- a. El Ayuntamiento instalará las carpas necesarias para la instalación del mercado.
- b. Cada artesano habrá de llevar expositor, iluminación y decoración propia, así como alargador de 30 metros para conectarse al punto de luz instalado por el Ayuntamiento.
- c. Los puestos no dispondrán de medidas de seguridad, por ese motivo, es obligatorio que el montaje y desmontaje sea el mismo día del evento.
- d. La organización no se hará cargo, en ningún caso, de la mercancía u objetos de valor que queden dentro de la caseta.

3.2 HOSTELEROS

- a. El Ayuntamiento instalará las carpas necesarias para la instalación de los puestos.
- b. Cada hostelero tendrá que llevar su propia barra portátil o food-truck, cámara refrigeradora y elementos necesarios para desarrollar su actividad. Así mismo, también tendrán que disponer de un alargador de 30 metros para conectarse al punto de luz instalado por el Ayuntamiento.
- c. En caso de ofertar alimentos, además de cumplir con la normativa vigente al respecto, se requiere que los hosteleros pongan al alcance de los clientes la información sobre los alérgenos de los alimentos.

- d. La superficie máxima que puede ocupar cada puesto de hostelería no excederá de 9 metros cuadrados (en formato 3x3 metros).
- e. Los puestos no dispondrán de medidas de seguridad, por ese motivo, es obligatorio que el montaje y desmontaje sea el mismo día del evento.
- f. La organización no se hará cargo, en ningún caso, de la mercancía u objetos de valor que queden dentro de la caseta.

4. COSTE DE LA PARTICIPACIÓN

La tasa por puesto es de 8 euros, por el único día de mercado.

5. ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS

5.1. ARTESANOS

- a. Se atenderá a garantizar una oferta variada y de calidad con productos orientados a la decoración y complementos, que no se repitan en los diferentes puestos y que, a ser posible, no sean productos ofertados en los comercios de la localidad.
- b. La admisión de solicitudes se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, en la diversificación de los productos ofertados y en la mejor adecuación al perfil del evento. El Ayuntamiento, como organizador será el responsable de la distribución de los puestos, atendiendo a criterios de eficacia y funcionalidad.
- c. En caso de recibir diferentes solicitudes sobre venta de productos similares o iguales, se asignará el puesto atendiendo al estricto orden de presentación de la instancia.
- d. La asignación y distribución de los puestos será inalterable e irrevocable.

5.2 HOSTELEROS

- a. La instalación de barras/food-trucks se limitará en este caso a 3 puestos. La asignación se hará por estricto orden de presentación de la instancia.
- b. La asignación y distribución de los puestos será inalterable e irrevocable.

6. PLAZOS DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. PASOS A SEGUIR.

6.1 PLAZO PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN: 3 al 10 de abril de 2024. La solicitud de participación deberá ser pasada por el Registro del Ayuntamiento de Collado Mediano.

PERSONAS FÍSICAS:

- a. A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Collado Mediano.
<https://aytocoladomediano.sedelectronica.es/info.0>
- b. Personándose en la ventanilla de Registro del Ayuntamiento. Si es un tercero el que lo presenta en nombre de la persona física interesada, el tercero deberá

aportar en ventanilla de Registro una autorización, fotocopia del documento identificativo del interesado e identificación propia. Horario del servicio de Registro: de lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h.

PERSONAS JURÍDICAS (EMPRESAS):

- a. A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Collado Mediano.
<https://aytocoladomediano.sedelectronica.es/info.0>

6.2 PLAZO PARA ABONAR LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: 15 al 19 de abril de 2024.

En el supuesto de ser seleccionado para participar en el mercado desde el servicio de recaudación municipal, se le enviará la autoliquidación/carta de pago para que abone la tasa. La comunicación se realizará de estas dos formas:

- a. Dando respuesta a su solicitud de participación a través de la Sede Electrónica.
- b. Por correo electrónico, si ha realizado la solicitud de participación por otras vías.

El pago de la autoliquidación/carta de pago podrá realizarse de la siguiente manera:

- a. En las oficinas de las entidades bancarias indicadas en la autoliquidación.
- b. En los cajeros automáticos asociados a esas entidades bancarias.
- c. Desde las APP de las entidades bancarias que aparecen en la autoliquidación, como si fuera un recibo o impuesto.

6.3 ENVÍO DEL JUSTIFICANTE DE PAGO: 22 y 23 de abril de 2024.

Para que se pueda confirmar su puesto en el mercado, es imprescindible que mande el justificante del pago de las tasas, a través de las vías mencionadas en el punto 6.1, dependiendo si es persona física o persona jurídica. Si llegado el 24 de abril no se ha justificado el pago, se entenderá el desistimiento de la solicitud de participación.

7. ACEPTACIÓN DE BASES Y NORMAS

- a. El envío de la solicitud y de la autoliquidación suponen la aceptación de las bases.
- b. Una vez realizado el pago de la autoliquidación no se realizarán devoluciones, excepto que el Ayuntamiento suspenda la realización del mercado, por circunstancias de causa mayor, o por razones médicas debidamente justificadas.
- c. Los participantes serán responsables de los daños o perjuicios que causen al Ayuntamiento o a terceros, como consecuencia del montaje del puesto y/o del desarrollo de la actividad.
- d. Los participantes se hacen responsables exclusivos de sus propios bienes ante cualquier pérdida, robo o daño ocasionado en su puesto, mobiliario o

productos que exponen o venden, por lo que este Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad al respecto.

- e.** Los solicitantes permitirán fotografiar o filmar los productos expuestos y autorizan al Ayuntamiento a su reproducción.
- f.** La organización podrá ordenar el cierre del puesto en el caso del incumplimiento de las bases.
- g.** La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere necesarias para atender al buen desarrollo del mercadillo.

SOLICITUD PARA II MERCADO DE ARTESANÍA E INSTALACIÓN DE BARRAS DE HOSTELERÍA DE COLLADO MEDIANO 2024

| | |
|--|----------------------------------|
| FECHA DEL MERCADO | 27 DE ABRIL (DE 11.00H A 21.00H) |
| PLAZO PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN | 3 AL 10 DE ABRIL DE 2024 |
| PLAZO PARA PAGAR LAS TASAS Y ENVIAR EL JUSTIFICANTE DE PAGO | DEL 15 AL 19 DE ABRIL DE 2024 |
| PLAZO PARA PRESENTAR EL JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA TASA | DEL 22 Y 23 DE ABRIL DE 2024 |

| DATOS PERSONALES | | | | |
|------------------|--------|------------|-------|---------|
| NOMBRE: | | APELLIDOS: | | |
| DNI: | | TELÉFONO: | | |
| DIRECCIÓN | CALLE: | | | |
| | Nº: | ESC: | PISO: | PUERTA: |
| POBLACIÓN: | | | CP: | |
| PROVINCIA: | | E-MAIL: | | |

| DATOS EMPRESA (SI PROCEDE) | | | |
|----------------------------|--|-----------|--|
| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | | |
| DOMICILIO FISCAL | | | |
| CIF | | ACTIVIDAD | |
| TELÉFONO | | EMAIL | |

| DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ARTÍCULOS A LA VENTA E IMÁGENES QUE SE ADJUNTEN |
|--|
| |

En _____, a __ de _____ de 2024.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. / Dña. _____ con DNI _____

1. Declaro que los datos aportados son ciertos.
2. Acepto las bases reguladoras del “II Mercado de artesanía de Collado Mediano”.
3. Declaro que me encuentro al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas en el período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Collado Mediano.
4. Declaro que he sido informado de la normativa de protección de datos de acuerdo a lo detallado en la parte inferior de este formulario.

En _____, a _____ de _____ de 2024

Información sobre el tratamiento de datos personales: Conforme con el Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) informamos al solicitante que trataremos los datos personales facilitados en los términos que se exponen a continuación:

Responsable: Ayuntamiento de Collado Mediano, Plaza Mayor, 1. 28450 Collado Mediano (Madrid).

Delegado de Protección de Datos: dpo@aytocoladomediano.es

Finalidad: Gestionar esta solicitud y el trámite relacionado.

Legitimación: Los datos son necesarios para la ejecución trámite.

Conservación: Los datos se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determine la normativa de archivo aplicable.

Destinatarios: El responsable puede comunicar a las autoridades competentes en la materia.

Derechos: Las personas solicitantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito al registro del Ayuntamiento o al Delegado de Protección de Datos dpo@aytocoladomediano.es. Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida.

Reclamación: Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>)

En _____, a _____ de _____ de 2024.